

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	
DOCUMENTO NOTIFICADO	
NOMBRE	Gabriela Paycho Barco
RUT	18.372.073-2
FECHA	25/11/2025
FIRMA	[Firma]
DEPARTAMENTO DE SALUD	

Primo

Copia Salud

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2025.-
7DECRETO ALC. N° 7377/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio DFL N° 1, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4682/2025 de 15 de julio de 2025, mediante el cual se aprobó contrato de honorarios a doña Gabriela Paycho Barco, desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, como TONS, bajo el convenio denominado "Programa Estrategia Salud Bucal año 2025".

CONSIDERANDO: Memorandum N° 7524/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el término anticipado del contrato en calidad de honorarios de doña Gabriela Paycho Barco.

DECRETO:

I.- DECLÁRESE el término anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña Gabriela Paycho Barco, RUT: 18.372.073-2, que prestó servicios para el convenio "Programa Estrategia de Salud Bucal año 2025" y el cese de las funciones de ésta, por "término anticipado del contrato" al 30 de noviembre de 2025, según lo establecido en la cláusula cuarta, párrafo segundo de su contrato a honorarios, por razones de buen servicio, en razón al informe de desempeño, sumado al incumplimiento de las obligaciones que le impone el servicio encomendado.

MONTO FIJO:

PÓNESE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DON/DOÑA):

RUT	:	
Nombre	:	Gabriela Paycho Barco
Carácter	:	Tecnico

ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR:

Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.682/2025
Fecha del documento	:	15 de julio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud

EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

Causal de Cese	:	Término Anticipado
Fecha de Término	:	30/11/2025

TERMINO ANTICIPADO:

Comentarios	:	No Aplica
Rebaja de monto en pesos chilenos	:	No Aplica

II.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2025.-
7DECRETO ALC. N° 7377/2025.-

III.- **Encárguese** a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A circular blue ink stamp from the Municipality of Alto Hospicio. The text around the perimeter reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" at the top and "SECRETARIO MUNICIPAL" at the bottom. A blue ink signature is written across the stamp.